

Delante del ...



SECCION CUARTA, VIGINTI
SEARRAVENTA, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CUARENTA
Y SESTE.

En presencia nos de por testimonio y en manera que acaesca a
nosotros Pedro Cuthillas y Torres y Antonio Ximenez Notario
Real de esta villa de sumilla de
este requerimiento en su presencia, y en esta sala capitular
las ajenas, diciendo que abiendo e dado poder por todo
este Ayuntamiento pleno, de todos los señores Capitulares de que
se compone; a Antonio Arenas y San Martin Procurador en la Real
Chancilleria de Granada para de pendencia de lo referido
en que solo fue necesario sacar una provision publica, y no mas.
nuestra noticia el llegado q por parte de algunos Capitulares
nuestros compañeros (los que yo nombramos) se agarrado la Real pro
vision con lo que en nuestra pretension; y en esta sala Capitular
fue requerido; el Sr. D. Benito Antonio Ortega Alcalde Mayor
de esta villa de terminacion la ande puesto (segun estamos notici
a los señores Alcaldes Juan Martinez de la Torre y Lorenzo Martinez
y otros de nuestros compañeros: si nizar ni juntar a
Ayuntamiento, ni ser nosotros sanidos de lo caso; pues siendo el
poder de todas los señores Capitulares, que se componen: se aya pre
ziso que todos juntos, concurriramos; o a lo menos a dezir cada
uno su sentir, y dar su voto; y mas en cosa tan grave y de tanta
consideracion como era el prolongar; y exceder el tiempo de nues
tros en pleo) por lo qual protestamos una dos y tres veces las
demas en derecho necesarias que los gastos por suzios y otros
que sobre lo referido hayan causado y se causaron o se ca
sionaren rante Cuenta y riego, solo de los Capitulares fayan
decretado la referida resoluzion pidiendo la dicha Real pro
vision para la prolongacion de los ofizios; y baxo las mismas
protestas y testimoio de por testimonio el decreto q para
lo referido se le hizo: y en caso de averlo: de que no le ay: y ba
xo las mismas protestas y testimoio pto sean ni se intenten por
gastos de propios de villa los q sobre la referida provision se
ayan causado, ni los propios, o propio q se ayander pagados, pues
solo deuen ser los que en sala publica se hizieron para la Real pro

+cuya+

